

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.135

Lunes 28 de Abril de 2025

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2639214

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Vivienda y Urbanización / Región de Coquimbo

EXTRACTO RESOLUCIÓN N° 717 EX. DE 2025

Por resolución exenta N° 717, del 23 de abril de 2025, de Serviu Región de Coquimbo, que "Aprueba bases técnicas y administrativas del concurso oferta de entidades patrocinantes para reconstrucción de la ejecución del proyecto habitacional Futuro en Nuestras Manos, regido por el DS N° 1 (V. y U.), de 2011 y resolución exenta N° 132/2018 y sus modificaciones de Seremi (V. y U.), en terreno de propiedad de Serviu, lote uno en plano de expropiación, ubicado en callejón El Consuelo s/n de la comuna de Salamanca, Región de Coquimbo", y que dispone lo siguiente:

Considerando:

a) Que, Serviu Región de Coquimbo es el órgano de la Administración del Estado encargado de dar cumplimiento a los planes y programas impulsados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

b) La ley N° 21.450, de fecha 20 de mayo de 2022, que aprueba la Ley sobre Integración Social y Urbana, que dispuso que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo presente al Congreso Nacional, un Plan de Emergencia Habitacional para implementar entre los años 2022 y 2025. El objetivo de este es establecer la estrategia para abordar el déficit de viviendas, considerando metas físicas de producción por región y comuna y de recuperar el rol del Estado en la planificación y gestión habitacional para avanzar en el derecho a la vivienda digna y adecuada, garantizando la tenencia segura ya sea en propiedad individual, colectiva o en arriendo, evitando los abusos y la especulación;

c) Que, según las normas citadas, dentro de los objetivos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo se encuentra el de disminuir el déficit habitacional de los sectores más vulnerables, reduciendo la inequidad y fomentando la integración social, por lo que se hace necesario generar proyectos habitacionales que permitan reducir este déficit en la Región de Coquimbo;

d) La planificación habitacional desarrollada en la Región, por parte de la Seremi Minvu y de Serviu, ambos de esta Región, en el denominado Plan de Emergencia Habitacional respecto de la demanda, de los requerimientos habitacionales y de la disponibilidad de terrenos que permitan el desarrollo de Proyectos Habitacionales, considerando los lineamientos estratégicos de la actual Política Habitacional;

e) El DS 1, de 2011, de V. y U. y sus modificaciones, que regula el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;

f) Que mediante resolución exenta N° 7.104, de fecha 31/08/2012, resultó seleccionado el grupo "Futuro en Nuestras Manos" de la Región de Coquimbo, que se encuentran a la espera de una solución habitacional desde el año 2012, cuando fueron seleccionadas en la modalidad colectiva sin proyecto, de Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;

g) La resolución exenta N° 132/2018 y sus modificaciones de la Seremi V. y U. Región de Coquimbo, que llama a postulación colectiva con proyecto habitacional, mediante el programa habitacional Sistema Integrado regulado por el DS N° 1 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, para las familias que integrarán el proyecto que se indica;

h) En virtud de lo anterior, se definieron criterios especiales de selección de los proyectos, que responden a la estrategia de diseño para la adquisición de viviendas para las familias de la comuna de Salamanca;

i) Que mediante Resol. exenta N° 649, de 07/08/2018 de Seremi V. y U. resultó seleccionado el proyecto "Futuro en Nuestras Manos", código 145943, comuna de Salamanca. Patrocinado por Entidad Nueva Vivienda Ltda. IV. Cuenta con una cabida de 187 viviendas, desarrollado al alero del DS N° 1, V. y U., de 2011, Títulos I y II;

CVE 2639214

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

j) Que mediante resolución exenta N° 1.387, de fecha 10 de septiembre de 2018, se aprueba convenio DS N° 1, de 2011, entre Inmobiliaria Vida Nueva S.A. y Serviu Región de Coquimbo, suscrito con fecha 27 de agosto de 2018. Modificado con fecha 17/12/2018 y aprobado mediante resolución exenta N° 1.909, de fecha 17/12/2018;

k) Que la ejecución del proyecto fue encargada por Inmobiliaria Nueva Vida S.A. a empresa constructora Santomas Ltda., según se estableció en el convenio citado en considerando j), con inicio de obras de fecha 07/01/2019;

l) La resolución N° 119, de fecha 25/01/2019, de Serviu Región de Coquimbo, que otorga préstamo de enlace por un monto de 36.000 UF a Inversiones Santomas Ltda.;

m) Contrato mutuo préstamo de enlace firmado con fecha 22/04/2021 y sus modificaciones;

n) Que, mediante resolución N° 367, de fecha 14/03/2022, de Serviu Coquimbo, se otorga nuevo y último plazo para la restitución del préstamo de enlace del proyecto "Futuro en Nuestras Manos", estableciéndose para ello el 25/01/2023;

o) Que, debido a inconvenientes en obra y financieros por parte de la empresa constructora, ésta hace abandono de la obra, lo que se constata en visita a terreno de supervisor Sr. Cristian Cuevas de fecha 28/11/2022, quien lo deja registrado en informe de fecha 12/12/2022;

p) Que la resolución exenta N° 2.375, de fecha 20/12/2022, aprueba término al convenio, término de contrato y cobro póliza de garantía de la Inmobiliaria y constructora Nueva Vida SpA. Por el proyecto Futuro en Nuestras manos, de la comuna de Salamanca, Código 145943;

q) Que Serviu Coquimbo hizo cobro de la boleta de garantía N° 0166321, dándose por recuperado y pagado el préstamo de enlace establecido en considerando l);

r) Que la resolución exenta N° 345, de fecha 17/05/2024, modifica la resolución considerando g), en cuanto a su Título 4, "Recursos y Montos de Subsidio";

s) Que la resolución exenta N° 348, de fecha 22/04/2025, modifica las resoluciones de los considerandos g) y t);

t) Que la resolución exenta N° 1.282, de fecha 31/12/2024, de Seremi V. y U. Región de Coquimbo, que modifica la resolución señalada en el considerando g), entre otras modificaciones, incorpora el Título 14, "Disposiciones Varias", en cuyo numeral N° 1 "Opciones de recontractar", letra b), faculta a Serviu a "realizar un concurso oferta de selección considerando los parámetros del presente llamado original. Lo anterior con la condición de que el terreno donde se emplace el proyecto se encuentre en propiedad del Serviu, Región de Coquimbo";

u) Que se hace necesaria la recontractación de las obras para terminar la ejecución del conjunto habitacional y entregarlo a las familias que forman parte del proyecto;

v) Que, Serviu Región de Coquimbo, es dueño del Lote Uno en plano de expropiación, ubicado en callejón El Consuelo s/n de la comuna de Salamanca, según consta en Fjs. 285, N° 255 de fecha 10/02/2025 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Illapel, dando cumplimiento a condición estipulada para recontractación de las obras;

w) Que, se ha determinado que la recontractación de las obras del proyecto "Futuro en Nuestras Manos", comuna de Salamanca, emplazado en terreno de propiedad de Serviu, estará enmarcado en un Concurso Oferta para Entidades Patrocinantes, dicto la siguiente:

BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO OFERTA DE ENTIDADES PATROCINANTES PARA RECONTRACTACIÓN DEL PROYECTO HABITACIONAL FUTURO EN NUESTRAS MANOS REGIDO POR EL DS N° 1 (V. Y U.), DE 2011 Y RESOLUCIÓN EXENTA N° 132/2018 Y SUS MODIFICACIONES DE SEREMI (V. Y U.) TERRENO DE PROPIEDAD DE SERVIU, LOTE UNO EN PLANO DE EXPROPIACIÓN, UBICADO EN CALLEJÓN EL CONSUELO S/N DE LA COMUNA DE SALAMANCA, REGIÓN DE COQUIMBO

Serviu Región de Coquimbo llama a Concurso para designar una Entidad Patrocinante para la recontractación del proyecto seleccionado mediante Resol. exenta N° 649, de 07/08/2018 de Seremi V. y U. denominado "Futuro en Nuestras Manos", código 145943, comuna de Salamanca. Que cuenta con una cabida de 187 viviendas, desarrollado al alero de la resolución Ex. N° 132/2018 y sus modificaciones, de Seremi V. y U. que llamó a postulación colectiva con proyecto habitacional, mediante el programa habitacional Sistema Integrado regulado por el DS N° 1 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, para las familias que integrarán el proyecto que se indica. Las que podrán ser Entidades Patrocinantes u otros Actores del sector Vivienda que puedan desarrollar proyectos habitacionales del Minvu, acorde a lo establecido en el Art. N° 1 del DS 1/2011. Los que deberán presentarse acompañados de una empresa constructora con capacidad económica para el desarrollo de dichas labores.

Cronograma del proceso:

ITEM	Fecha Inicio	Fecha Término
Convocatoria	28/04/2025	
Visita a terreno	30/04/2025	
Mesa Técnica	05/05/2025	07/05/2025
Acto de Presentación de las Ofertas	26/05/2025	
Evaluación de Propuestas	26/05/2025	06/06/2025
Solicitud de aclaraciones	28/05/2025	02/06/2025
Acta Comisión Técnica Evaluadora	06/06/2025	
Adjudicación	09/06/2025	

El texto íntegro de la resolución antes individualizada y los Anexos del concurso pueden ser conocido en:

https://minvuchile-my.sharepoint.com/:f/g/personal/kuribec_minvu_cl/EoyogHUoCNpEhjKPxjFTeYcBDAsToWFZnowbM2PfBI0y_g?e=LZEXJf

Verónica Ibacache Parraguez, Directora (S), Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Coquimbo.

